DICTAMEN UOC N° 129/2023

Capiatá, 29 de junio de 2023

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2023
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICION SOLUCION NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR SBE "
I.D. DEL LLAMADO	433.031
OBJETO DEL LLAMADO	ADQUISICION

1. ANTECEDENTES.

a) La UOC N°3 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para el **"ADQUISICION SOLUCION NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR SBE "**

b) La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15 – Estimación de Costo, establece: "…" como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "…"
La DNCP a través de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas.

c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de los precios referenciales:

Método 4) Cotizaciones: Se ha solicitado cotización a las empresas **PROFARMA S.A., TASSOS S.A. Y INDEX S.A.C.I.**
Cuyos pecios son tomados en el presente análisis y se detalla en el Formulario N° 3.

Se ha buscado Procesos Adjudicados y Publicados en el SICP, no hallándose especificaciones similares a los que se pretende adquirir en el presente llamado. No se ha encontrado en catálogos web **SOLUCION NUTRICION PARENTERAL** con las Especificaciones requeridas por la Institución.

Y. L. Gonzalez Lesmo
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JUAN CARLOS OLON VICIOSO
Director Hospital
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Por lo expuesto y basado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20 .

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.
En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.
"cuando no resultare posible la combinación de los métodos establecidos para obtener los precios referenciales", se procede a tomar el precio cotizado por la empresa, según resumen expuesto en el cuadro adjunto a la presente, el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Art.4° de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidad públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de nacionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Ante lo expuesto, está Unidad Operativa considera que la estimación de precios referenciales y sus antecedentes se encuentran razonables en el marco de una contratación de esta modalidad y que se ajustan a las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.

Lic. Maby González Lesmo
Jefa Interina del Dpto. de Finanzas - UOC N° 3
Instituto Nacional del Cáncer

TETÃ HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO N° 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL
Aprobado según por Resolucion S.G.N° 034/23
ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado"**ADQUISICION SOLUCION NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR SBE " I.D.N° 433.031.**, de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se SUGIERE EL/LOS PRECIO/S MAS BAJO/S, se procede a realizar el analisis del Precio, quedando resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

		METODO 4- (RES.1890/20)	METODO 4- (RES.1890/20)	METODO 4- (RES.1890/20)	PROMEDIO
		COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	INDEX S.A.C.I	TASSOS S.A.	PROFARMA S.A	
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	1.786.275	0	0	**1.786.275**
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	1.948.650	0	0	**1.948.650**
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	1.623.825	0	0	**1.623.825**
4	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	0	100.000	0	**100.000**
5	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	0	0	235.000	**235.000**

2- FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtencion se obtuvo 2 (dos) Precio de Potenciales oferentes, requeridos a traves de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta , tales como fax, correo electronico, nota u otro medio comprobatorio idoneo para el Método 4.

Para los items N° 4 - 5 y 6 , se obtuvo un solo presupuesto debido a la especificidad del bien a ser adquirido lo cual se ha procedido a buscar Procesos Adjudicados y Publicados en el SICP, no hallándose especificaciones similares a los que se pretende contratar en el presente llamado. Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas mínimas y/o la combinación de los métodos establecidos, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de los precios segun detalle:

Desarrollo del análisis:

Y. L. Gonzalez Lesmo
Dpto. de Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

1- Precios obtenidos mediante cotizaciones solicitadas a potenciales empresas proveedoras METODO 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20) por no contar concompras anteriosres por la DNCP.

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Yoshini 215 c/ Mra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay
021 495 976
0961 377 926

RUC: 80081879-2
Nota de Presupuesto
"NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE"
N° 000128/2023

Señores: Instituto Nacional del Cáncer - INCAN / M.S.P. Y B.S.
RUC: 80000905-3
Direccion: Ruta 2, KM 23 ½ - Ramal Areguá

Cantidad	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido (5%)	Precio Total IVA Incluido
1	OLIGOELEMENTOS – INYECTABLE / AMPOLLA X 10 ML	235.000	235.000
	EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA ES DE 15 DÍAS.		
TOTAL Guarnies IVA Incluido: Doscientos treinta y cinco mil.-			**235.000**

Nombre: **Derlis Cecilio Peralta** En calidad de Representante Legal **PROFARMA S.A.**

Firma PROFARMA S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta y en nombre de **PROFARMA S.A.**
Fechado en el día **23** de Junio de **2023**

y L. Gonzalez Lesmo
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Tassos

Avda. Santísimo Sacramento N° 2194

Asunción, 26 de junio de 2.023

Señor
Dr. Julio Rolon, Director
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en relación a la solicitud de cotización del siguiente producto:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PRECIO POR UNIDAD IVA INCLUIDO
1	MULTIVITAMINAS ADULTO	MULTIVITAMINICO RIVERO	Gs. 100.000

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

.....
TASSOS S.A.

Tassos
Oscar León
C.I. Nº 4.254.364
ventas institucionales

Lic. Ruby L. Gonzalez Lesmo
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

index s.a.c.i.

Asunción, 23 de junio de 2023

Señores

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Presente.

De nuestra consideración:

Detallamos nuestra cotización para el estudio de precios referenciales.

FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES					
Código de catalogo	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	PRESENTACION	U.M.	PRECIO UNIT GS.
51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	EMULSION INYECTABLE PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN CON ELECTROLITOS, EN BOLSA DE TRES COMPARTIMIENTOS. VIA INTRAVENOSA CENTRAL. Composición por cada 100 ml: lipidos: 60 gr, aminoácidos: 85,4 gr, nitrógeno: 13,5 gr, glucosa 165,0 gr, calorías totales: 1600 kcal, osmolaridad 1310 mosm/l. Mezcla de aceite de oliva 80% y aceite de soja 20%.	Bolsa tricamara x 1500 ml	UNIDAD	1.786.275
51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	EMULSION INYECTABLE PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN CON ELECTROLITOS, EN BOLSA DE TRES COMPARTIMIENTOS. VIA INTRAVENOSA CENTRAL. Composición por cada 100 ml: lipidos: 80 gr, aminoácidos: 113,9 gr, nitrógeno: 18,0 gr, glucosa 220,0 gr, calorías totales: 2140 kcal, osmolaridad 1310 mosm/l. Mezcla de aceite de oliva 80% y aceite de soja 20%.	Bolsa tricamara x 2000 ml	UNIDAD	1.949.650
51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	EMULSION INYECTABLE PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN CON ELECTROLITOS, EN BOLSA DE TRES COMPARTIMIENTOS. VIA INTRAVENOSA PERIFÉRICA. Composición por cada 100 ml: lipidos: 45 gr, aminoácidos: 38,0 gr, nitrógeno: 6,0 gr, glucosa 112,5 gr, calorías totales: 1050 kcal, osmolaridad 760 mosm/l. Mezcla de aceite de oliva 80% y aceite de soja 20%.	Bolsa tricamara x 1500 ml	UNIDAD	1.623.825

Sin otro particular, nos despedimos.

Muy atentamente.

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Observación: " Los precios expuestos enlos procesos licitatorios son referenciales es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto(una presuncion de lo que podria costar el bien). Sin embargo, son los competidores(oferentes) quienes finalmente determinan el precio de funcion a sus propios costos, mercado, competividad y margen de utilidades no asi la convocante. Tambien es necesario mencionar que los precios de mercado son dinamicos por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la región"

L. Gonzalez Lesmo
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer